

Esta Asociación celebrará Junta General extraordinaria el próximo lunes, día 15, a las diecinueve horas, en su domicilio social, Comuneros de Castilla, 19 y 21, para tratar del siguiente Orden del día:

1ª.- Lectura del acta anterior.

2ª.- Dar cuenta de las últimas gestiones de la Directiva sobre los asuntos pendientes.

3ª.- Ruegos, preguntas y proposiciones.

Lo que pongo en su conocimiento en cumplimiento de las disposiciones vigentes.

Alcoy, 15 Junio de 1936.

El Presidente

Sr. Alcalde de

A L C O Y.-

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE 15 de JUNIO de 1936.

Reunida en el día de hoy la Asociación Patronal de la Industria Textil y Fabril en Junta General extraordinaria, bajo la Presidencia de D. Antonio Matarredona Pascual, el Sr. Presidente abre la sesión a las diecinueve horas, asistiendo todos los Sres. asociados, a excepción de D. Gonzalo Vilaplana Carbó, D. José Pérez Moltó, D. Enrique Moltó, D. Enrique Miralles, D. Joaquín Betit, D. Antonio Botella Romá, D. Teófilo Andrés, D. Agustín Abad, D. Miguel Pastor, D. Jorge Llorca, D. Eduardo Terol, D. Joaquín Ripoll, D. José Cortés, D. Julio Sirvent y D. Enrique Soler, de los cuales presentan excusa los cuatro primeramente nombrados.

El Secretario lee el acta correspondiente a la Junta General extraordinaria del día 10 del corriente, siendo aprobada.

El Sr. Gómez explica a la General que el día 12 convocó el Sr. Gobernador en su despacho a los asociados Hijos de Pascual Aracil y Francisco Payá y Cia., a los que acompañó una representación de la Directiva, aunque no había sido convocada. En el Gobierno Civil se encontraba también una representación de los obreros de aquellos dos fabricantes y del Sindicato. En primer lugar llamó el Sr. Gobernador a la representación obrera completa y al representante de Hijos de Pascual Aracil, celebrando con ellos una larga entrevista, a pesar de que éste último le advirtió la presencia de la Directiva. Terminada esta entrevista, se celebró ya una conjunta de ambas representaciones patronal y obrera, en la que esta última solicitó la prórroga durante Junio y Julio del pacto de concesión de tres días semanales de trabajo o adelanto de iguales jornales. Se negó a ello la Directiva, basándose en el acuerdo definitivo adoptado en la última Junta General y exponiendo las numerosas razones que fundamentaban dicho acuerdo, y en esta negativa se mantuvo aún cuando los obreros rebajaron el plazo de prórroga a un mes, dando ello lugar a que el Gobernador la calificara de intransigente, no obstante haber reconocido en entrevista anterior que terminado el pacto no se podía obligar a los fabricantes a dar más trabajo que el que tuvieran. Levantó el Gobernador acta de desavenencia y, a renglón seguido, leyó el Bando que conocen todos los asociados por haberse puesto públicamente en esta ciudad. Dice el Sr. Gómez que la Directiva se ha asesorado convenientemente y se le ha dicho que aquel Bando no era legal por carecer de facultades la primera autoridad provincial para adoptar una resolución de esa naturaleza, de acuerdo con las Leyes vigentes; y que por eso requería a la General para que decidiera si se acataba a nó.

El Sr. Pastor (D. Adolfo) dice que casi huelga toda discusión después del acuerdo tan definitivo adoptado en la Junta anterior sobre esta misma cuestión de la prórroga del tan repetido pacto, y requiere al Sr. Secretario para que explique la legalidad de los fundamentos que cita el Gobernador en apoyo del Bando.

El Secretario expone a la General las razones que le han movido para manifestar a la Directiva que, a su juicio, el Gobernador carece de facultades para dictar un Bando de la naturaleza del que se discute y comenta, con tal motivo, los fundamentos en que erróneamente, según su criterio, apoya aquella autoridad dicho Bando. Dice también que con su opinión ha coincidido el Secretario de la Confederación de Entidades Económicas Libres y Círculos Mercantiles de España, con quien ha conferenciado telefónicamente.

El Sr. Pastor (D. Adolfo) dice que, dadas las razones alegadas por el Secretario, no se debe acatar el Bando.

De igual criterio es el Sr. Boronat, quien manifiesta que la Asociación ha dado siempre muestras de estar al lado del Poder Consti-

tuido, pero que no pueden acatar aquellas disposiciones que supongan una extralimitación, por lo que en casos como éste, todos unidos harán frente a las contingencias que se presenten.

El Sr. Pastor (D. Emilio) se refiere a unas recientes declaraciones del Ministro de Trabajo, coincidentes con algunas de las manifestaciones de tipo legal hechas por el Secretario.

Por unanimidad se acuerda que el Bando del Gobernador de la Provincia de 12 del cte. no puede obligar a los Asociados con arreglo a las Leyes vigentes, y se otorga un voto de confianza a la Directiva para que utilice contra el mismo todos los recursos legales que sean pertinentes.

El Secretario da cuenta de haberse convocada en la Gaceta de Madrid elecciones para Vocales del Jurado Mixto de Despachos y Oficinas de Alicante, cuyas elecciones, celebradas ya en el mes Diciembre último, fueron posteriormente anuladas. Por unanimidad se elige a los mismos Vocales que en aquella fecha, o sea, para Vocales propietarios a E. Miguel Payá Boronat y D. Adolfo Reus Ventura, y para Suplentes a D. José Roselló Boronat y D. Bernabé Biosca Belda.

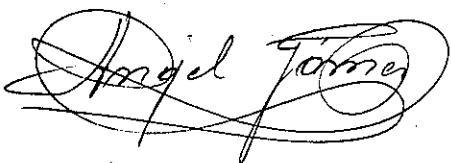
El Sr. Gomez dice que se ha recibido hoy un comunicado del Sindicato que dice así, entre otras cosas:

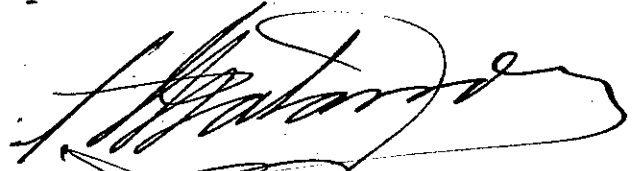
" Según acuerdos recaídos en nuestra Asamblea celebrada el día 14 del actual, este Sindicato exige una vez más a esa Asociación Patronal dé las órdenes oportunas a sus asociados para que paguen el 0'90 por bien globalmente, pues si se obstina esa Patronal en pagarlo individualmente y en concepto de aumento de jornal, este Sindicato entenderá que se trata de una mejora sobre el salario y hará fuerte para que los obreros lo perciban por tiempo indefinido. "

La General comisiona a la Directiva para que conteste de conformidad con el acuerdo tomado en la Junta anterior sobre este mismo asunto.

El Sr. Pastor hace una consulta relacionada con la jornada en domingo y el Secretario se ofrece para resolverla particularmente.

No habiendo ningún otro señor que quiera hacer uso de la palabra, el Presidente levanta la sesión de que certifico.





Juan Goussens
